



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, lunes 17 de abril de 2023](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 144.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 38/2022**.

Se declara la **invalidez** del artículo 11, fracción XI, de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto número 030, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de enero de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a lo precisado en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diez de enero de dos mil veintitrés.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.0638 M.N.** (dieciocho pesos con seiscientos treinta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos de fiscalización del aspirante a candidato independiente a la Gubernatura del Estado de México, el C. José Adolfo Murat Macías, en cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el expediente SUP-JDC-32/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes al periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía del C. José Adolfo Murat Macías en su carácter de aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de México

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2023.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba y ordena publicar la lista de especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente, validada por la Comisión de Fiscalización, conforme a la publicación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 382 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 172.

Acuerdo del Consejo General por el que se publica la lista de las personas especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente, que fue consultada en la página del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles el 31 de enero de 2023.

La lista de los nombres que se utilizarán para depositar en las urnas en caso de que se requiera llevar a cabo el procedimiento de insaculación sólo podrá contener un nombre por cada especialista, sin importar que aparezcan tanto en la lista de personas conciliadoras como en la de personas síndicas, por reunir ambos perfiles.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2023.